

# **La Parábola de Argentina: lo que América latina puede y debe aprender sobre la Libertad y la Justicia Social**

## **Introducción:**

**Autor: Rosa Sassone**

Hay opiniones que resaltan la importancia de la libertad y sus ventajas. Ludwig von Mises, un estudioso de la acción humana y las consecuencias de la intervención estatal sostiene que el ser humano actúa tratando de pasar de un estado menos satisfactorio a una situación más favorable. Por ello, considera que el hombre es libre cuando puede determinar sus objetivos y elegir los medios que estime mejores para lograrlos, sin desestimar que la libertad se halla limitada por leyes físicas y praxeológicas.

Sin embargo, hoy en día podemos observar en muchos países occidentales, que la libertad está siendo transferida como un cheque en blanco al Estado bajo la promesa del nirvana de la justicia social. El Estado benefactor se ha constituido como una estructura política totalizante que ha difuminado los límites entre la esfera pública y privada, lo que tiene como consecuencia en varios países de nuestra región, el debilitamiento de las democracias liberales.

Por eso, creemos que es pertinente en este ensayo, analizar, por un lado, el concepto de libertad dentro del pensamiento político liberal. Definirla y caracterizarla nos permitirá comprender no sólo su importancia en la constitución de una sociedad abierta, sino también el rol que debe cumplir el Estado dentro de un orden político liberal. Por otro lado,

estudiaremos el concepto de libertad dentro de la perspectiva de la justicia social. Esta se constituye como un sofisma contrario no solo a la libertad defendida por el liberalismo, sino también nociva para un sistema político basado en el Estado de Derecho y el progreso social. Lo que revela, además, una sobredimensión de las funciones del Estado, y una coacción sobre las libertades individuales. Por último, este trabajo analizará la situación de la decadencia de Argentina, porque consideramos que puede ser al respecto, un claro ejemplo para la región sobre las consecuencias de las políticas basadas en el ideario de la justicia social y el intervencionismo estatal

### **El liberalismo y la libertad**

John Locke, padre de la tradición liberal, define a la libertad en su obra “Segundo ensayo sobre el gobierno civil”. Allí sostiene y defiende la libertad natural de la persona como el fundamento de la sociedad políticamente organizada. La tesis que el autor expone argumenta que la libertad se manifiesta como un pacto para instituir la sociedad política o el Estado y como decisión mayoritaria para adoptar un régimen político o gobierno. Por lo tanto, la libertad es uno de los atributos de los seres humanos. Forma parte de su dignidad, y es una condición inicial indispensable para la vida en comunidad. Las personas han luchado a lo largo de la historia por ser libres. Porque ser libre es un valor crítico, algo imprescindible para el florecimiento individual y el progreso social. Fueron los liberales, aquellos cuya tradición los ubica en la lucha en contra de las monarquías absolutas, uno de los primeros que desarrollaron y definieron el concepto de libertad. Según Locke:

La libertad consiste en disponer y ordenar como les parezca de su persona, acciones, posesiones y toda su propiedad, dentro del marco de la ley bajo las cuales se encuentra, no siendo sometido a la voluntad arbitraria de otro, pudiendo seguir libremente su propia voluntad (Locke, 1990, p.111)

Nótese que, en las palabras del autor, la libertad está asociada a la ley. Y es que es muy importante señalar que la libertad en los términos del liberalismo implica límites para la constitución de un orden social regido por normas morales y legales, que limitan el marco de acción de las personas que conforman un sistema político. En una organización de orden liberal como nos describe Locke, puedo disponer de mi propiedad, pero no de la propiedad ajena, sino estaría violando las reglas de convivencia y el principio de igualdad ante la ley. Este principio da origen a la constitución del Estado de Derecho, porque estipula y reconoce que todas las personas deben ser tratadas de la misma manera por la ley, y que estén sujetas a las mismas leyes de justicia (debido proceso). Reconoce la equiparación igualitaria de todos los ciudadanos en derechos civiles y políticos, por lo tanto, la ley debe garantizar que ningún individuo o grupo de individuos sea privilegiado o discriminado por la ley sin distinción de raza, sexo, orientación sexual, género, origen nacional, color, origen étnico y religión. La igualdad ante la ley, piedra fundacional del Estado de Derecho, es la única posible y un logro sólo atribuible a la tradición liberal.

Friedrich Hayek decía al respecto:

El segundo atributo principal adquirido por las verdaderas leyes es que sean conocidas y ciertas. Dificilmente pueda exagerarse la importancia que la certeza de la ley tiene para el funcionamiento suave y eficiente de una sociedad libre. Probablemente, no existe otro factor

que haya contribuido a la prosperidad en Occidente que el prevalecimiento de la certeza de la ley (Hayek, 1997, p. 264).

Además, es importante pensar en la libertad del liberalismo como un concepto político. Y es que solo tiene sentido hablar de libertad en el contexto de una comunidad. La libertad sólo encuentra razón de ser en las interacciones de los individuos con otros individuos dentro de un orden social determinado. Si por algún motivo o extraña razón, alguna persona decidiera convertirse en ermitaño e irse a vivir solo a un lugar alejado y despoblado, ese individuo no tendría ningún tipo de problema de libertad. Y es que la libertad se convierte en un inconveniente cuando carezco de ella, es decir cuando sufro la agresión o vulneración de mis derechos por parte de un tercero. Tal como lo dijo Friedrich Hayek, la libertad consiste en aquel: “estado en virtud del cual un hombre no se halla sujeto a coacción derivada de la voluntad arbitraria de otro u otros” (Hayek, 1960, p. 19-21)

Entonces, podríamos reafirmar, que para el liberalismo la libertad es un concepto político. Por lo cual, el solitario ermitaño de nuestro ejemplo jamás tendría un problema de libertad. Si se le pueden presentar otros dilemas, como el abastecimiento de alimentos para poder subsistir, pero ese es un problema de características económicas, que también lo tendría viviendo en comunidad. Y es aquí donde muchas veces radica la confusión por parte de los ideólogos de la justicia social (tema que profundizaremos más adelante), ya que relacionan la libertad con la falta de recursos económicos. Desde esa perspectiva una persona pobre jamás podría ser libre. Esta es una definición mecanicista de la libertad, que es similar a sostener que una persona que desea volar como un pájaro y no puede hacerlo (por cuestiones biológicas obvias) no es libre. Nunca se repetirá lo suficiente que la libertad es

un fin en sí mismo y sería un gravísimo error suscribirla o hacerla dependiente de cuestiones de clase, raza, género, o ingresos pecuniarios.

Por lo tanto, en la concepción liberal, la libertad es una libertad negativa, que tiene que ver con limitar la acción de otros (sobre todo el Estado) respecto a las decisiones que una persona pueda tomar sobre el curso de acción de su propia vida y propiedad. Y por esto es un orden que requiere reglas y una autoridad que las aplique. Es fundamental comprender, que sin autoridad –es decir sin gobierno- no hay libertad posible. Sin embargo, no hablamos de un gobierno grande y sobredimensionado que intervenga en todas las áreas de la esfera privada. El liberalismo como doctrina, desconfía del poder, y sabe que más Estado es más compulsión y menos libertad. Por este motivo Ludwig von Mises le asigna una función específica al gobierno “Tales son las funciones que la doctrina liberal atribuye al Estado: la protección de la propiedad, de la libertad y la paz” (Mises, 2011, p .70)

Muchos de los críticos a la libertad que defiende el liberalismo, se basan en sostener que es una doctrina individualista, que concibe a las personas como átomos sueltos escindidos del entorno social. Nada más alejado de la realidad. Para el liberalismo son las personas en pleno uso de su libertad individual las que conforman el tejido social. Entender esto es de vital importancia. Porque es el individuo el que tiene derechos y no la sociedad, es que puede haber un interés común. Pero es la persona la única poseedora de derechos. Thomas Jefferson sostuvo al respecto “Los derechos del todo no pueden ser más que la suma de los derechos de los individuos”. (Jefferson, 1789). Lo contrario puede dar lugar a la conformación de regímenes colectivistas y autoritarios.

Pero, sobre todo, es necesario reafirmar que la libertad en el liberalismo es un concepto que sólo tiene sentido en comunidad, por lo cual está muy lejos de impugnar a la sociedad y la necesidad de un aparato estatal, un sistema jurídico y un gobierno. Pero comprende que la función del Estado es complementaria, en el mejor de los casos, un mal necesario, un costo para la libertad. Por lo cual, podemos sostener que su objetivo es promover una sociedad abierta que garantice la libertad individual, para lo cual estima y considera necesario un sistema político que impulse los siguientes postulados:

1) La defensa de una economía de mercado y propiedad privada. Y es que: “La base de toda civilización, incluso la nuestra, es la propiedad privada de los medios de producción” (Mises, 2011:101)

2) El establecimiento de un Estado de Derecho, que incluya a todos y sobre todo a aquellos que forman parte del gobierno. Mises nos explica lo siguiente: “es casi imposible mantener una paz duradera en una sociedad en la que son diferentes los derechos y deberes de los distintos estamentos” (Mises, 2011, p.70)

3) La limitación del gobierno en su acción específica de defender la vida, la libertad y propiedad. Y es que “la función del estado consiste en garantizar la vida, la salud, la libertad y la propiedad privada” (Mises, 2011, p. 87)

4) La utilización de procedimientos democráticos para elegir a los gobernantes, sin que la democracia se utilice, en ningún caso, como coartada para justificar la violación del Estado de Derecho ni la coacción a las minorías. Y es que: “No fue difícil descubrir que la democracia cometía los mismos errores que las monarquías y las aristocracias” (Mises, 2011, p. 76)

5) La limitación y control del gasto público, el principio del presupuesto equilibrado y el mantenimiento de un nivel reducido de impuestos. Mises decía en 1912 sobre el déficit de la balanza comercial en Austria- Hungría: “las jurisdicciones comunales, regionales y nacionales rivalizan en aumentar sus niveles de gasto público. El incremento de los ingresos no acompaña al de los gastos y ha debido ser financiado asumiéndose deudas.” (Mises, 2011, p. 101)

### **La libertad en la Justicia Social**

¿Qué es la justicia social? ¿Qué lugar ocupa la libertad en un orden “socialmente” justo? Y no menos importante ¿Qué función debe cumplir el Estado teniendo como eje ordenador a la justicia social?

Para desarrollar estos puntos haremos especial referencia al peronismo en Argentina ya que desde sus orígenes sostuvo la necesidad de la justicia social y, por ende, la importancia del Estado para asegurarla. De allí en más, el crecimiento del Estado fue una consecuencia lógica (y necesaria para la doctrina peronista).

También hablamos de peronismo porque es un movimiento político que se transformó en un faro de referencia para varios de los países de la región. Además, por si esto fuera poco, logró elaborar un cuerpo doctrinario sobre la justicia social que aún está muy presente en nuestras sociedades. Según su doctrina la justicia social se entiende como “la base de la convivencia armónica de la ciudadanía nacional tiende sencillamente a dar al César lo que

es del César” (Perón, 1947, p. 113). Es decir, busca evitar que los bienes de un país sean distribuidos entre un grupo de privilegiados, para que puedan ser compartidos por todos los ciudadanos. Por lo cual, es un ideal que se sustenta en la noción de autorrealización del individuo, generalmente ligada a cuestiones de índole económica. Por lo tanto, es un concepto que se corresponde con la redistribución del ingreso para favorecer a priori al “más débil”. Es imprescindible entender, que esta forma de analizar el orden social supone como punto de partida una inequidad producto de la ineficacia del mercado a la hora de asignar los recursos. Si bien no podemos generalizar y sostener que todos los que promueven el ideal de la igualdad a través de la realización y puesta en práctica de la justicia social están en contra del libre mercado, si podemos arriesgarnos a pensar que la justicia social esgrimida por el peronismo, como mínimo desconfía del capitalismo, considerándolo como un mecanismo que genera desigualdad social.

Y es que, para los teóricos de la justicia social peronista, la libertad en el capitalismo opera bajo la ley del más fuerte, solo puede ser libre el individuo que posea los recursos económicos, siempre a expensas de los explotados. Desde esta perspectiva, entonces, el capitalismo se constituye como la consolidación de un sistema injusto y explotador:

La diferencia entre la explotación capitalista y la esclavitud romana, griega o española en América es muy escasa. Los nobles de la Antigüedad pagana y los negreros de la hispanidad cristiana compraban sus esclavos para hacerlos trabajar. Los señores industriales y los hombres de empresas capitalistas compran el trabajo de los obreros para explotarlos. (Perón, 1951, p. 4)

Según este punto de vista, la justicia como un principio de igualdad ante la ley es insostenible sin una distribución de los ingresos que asegure la igualdad material en la comunidad. Por lo cual, la justicia social debe necesariamente dividir a las personas entre ricos y pobres y ubicarse invariablemente como defensora de los desposeídos:

Combatimos la tiranía de que organismos que no representan al pueblo, dominen la ley. La tiranía que significa la dirección de los negocios, la organización en favor de grupos particulares, la alianza interesada de las máquinas políticas, la explotación del pueblo (Perón, 1947, p.114)

Por lo tanto, se desprende de todo lo anterior que, para la justicia social la libertad no es un fin en sí mismo, está supeditada a la distribución del ingreso, y como dijimos más arriba, la ley no es un mecanismo efectivo para garantizarla porque el punto de partida es un sistema de libre mercado que genera inequidades:

En el sistema capitalista el que tiene dinero tiene libertad. Los demás no tienen libertad, no porque las leyes se lo nieguen, sino porque le quita los instrumentos para ejercerla. La libertad económica de pocos anula la libertad económica de la inmensa mayoría explotada (Perón, 1951, p.3)

Si para el liberalismo la libertad se entiende como negativa, es decir se corresponde con el postulado de ausencia de coacción arbitraria, para la justicia social peronista la libertad solo puede realizarse y obtenerse si es “positiva”. Este criterio de justicia consiste precisamente en ponerse de acuerdo sobre cómo asegurar la validez universal del derecho a la libertad, no sólo de manera formal o negativa como sostiene el liberalismo, sino también de manera material; es decir, sin dejar a nadie en el camino por razones derivadas de las limitaciones

económicas. La justicia social, sería entonces, el medio para la realización de la libertad humana, y la paz social: “Sin justicia social, el hombre se vuelve lobo del hombre y la ley de la selva impera sobre el efectivo imperio del derecho” (Perón, 1951, p.7)

Esto significa que, dado el supuesto de escasez, el individuo para poder ser libre debería tener un cierto nivel de desarrollo y bienes básicos que le permitan intervenir como personas en la comunidad, siguiendo este razonamiento, se puede sostener que un individuo pobre jamás podría ser libre. Abordar la libertad de esta forma, es decir supeditarla a factores económicos, de clase o étnicos, es sumamente peligroso y un menoscabo a la dignidad humana.

No obstante, la meta de la justicia social es lograr la igualdad de oportunidades a través de la nivelación económica de los individuos, porque solo así podrán ser efectivamente libres. Lo cual resulta imposible por las características propias de la acción humana. Supongamos que el gobierno posee hoy los recursos económicos necesarios para distribuirlo entre todos los integrantes de la sociedad. Si lo hiciera, inmediatamente, al otro día las condiciones de esas personas cambiarían e indefectiblemente volverían a ser desiguales en términos financieros. Básicamente porque algunos individuos pueden reinvertir el dinero y obtener más ganancias, otros atesorarlo y algunos gastarlo todo en un sin fin de variedades según sus propios gustos y preferencias. Es decir, la igualdad tal y como la entiende la justicia social duraría como mucho 24 horas. Por ende, la libertad de las personas se extinguiría con la puesta del sol. Entonces, dentro de este esquema la intervención del Estado, en búsqueda de la igualdad material para lograr la consecución de la libertad se vuelve permanente, lo que a la larga significa más coacción y menos libertad.

Además, debemos analizar cómo se puede lograr dicha igualdad. Básicamente hay dos alternativas. Pongamos como ejemplo la educación. La primera es una nivelación ascendente, lo que significaría que todos los alumnos vayan al mejor colegio o universidad del país, cuestión difícil de lograr por el principio de restricción presupuestaria. Entonces, la segunda opción que surge es que sea el propio Estado el que se encargue de ofrecer el servicio de forma masiva y gratuita para garantizar la escolaridad. Y por lo general, cuando esto sucede, siempre esgrimiendo argumentos a favor de la igualdad de oportunidades, se suele nivelar hacia abajo

Si tomamos el caso argentino, podremos notar, que la justicia social desarrollada por el peronismo puso especial énfasis en la educación como uno de los principios válidos para la “democratización” del bienestar. En el inicio de su gobierno puso en práctica una política educativa que buscaba que la mejora social no sea solo una simple teoría, sino una realidad tangible.

Si bien es cierto que la educación fue una cuestión central para la Argentina antes de la llegada del justicialismo al poder, fue con el peronismo que se convirtió en uno de los estandartes de la justicia social, modelo a seguir y una referencia permanente a través del tiempo para los diferentes gobiernos (incluso muchos de ellos no peronistas). Para darnos cuenta de la importancia que le otorgó, debemos señalar que esta órbita se separó del Ministerio de Justicia y se creó un Ministerio de Educación:

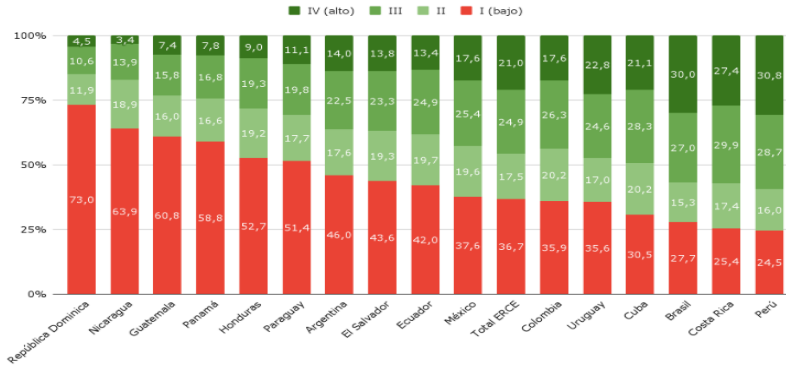
“Con la llegada del peronismo al gobierno la incorporación a la escuela volvió a crecer, en 1946-50 al 2,1% y en 1951-1955 al 3,1%. A lo largo de la década la tasa de crecimiento de la matrícula fue superior a la de la población total, lo cual sugiere que el acceso a la

enseñanza primaria se extendió a más sectores sociales de menos ingresos” (Torre, J y Pastoriza, E, p. 70)

Como ya mencionamos, muchos gobiernos (no necesariamente peronistas) a través de la historia hicieron causa común con la justicia social y la educación como principios legítimos para lograr el bienestar general. Sin embargo, más creación de escuelas y aumento de matrículas no implica necesariamente mejor calidad de enseñanza. Sobre todo, si el mayor oferente del servicio es el Estado

La Argentina, laboratorio de la igualdad de oportunidades, es el mejor ejemplo al respecto, porque las políticas educativas desde la creación del Ministerio de Educación por parte del peronismo se orientaron hacia un perfil relacionado con el paradigma de la justicia social. Y si bien es cierto que muchos chicos cumplen con los años de escolaridad obligatoria que determina el plexo regulatorio (particularmente la Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006). Muchos de ellos, no adquieren los aprendizajes básicos. Conocimientos no ya vinculados a un determinado diseño curricular, sino los mínimos para la vida en una sociedad democrática

El Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE, 2019) evalúa los logros de aprendizaje de alumnos de los sistemas educativos de América Latina y el Caribe. Un informe reciente arrojó los siguientes resultados:

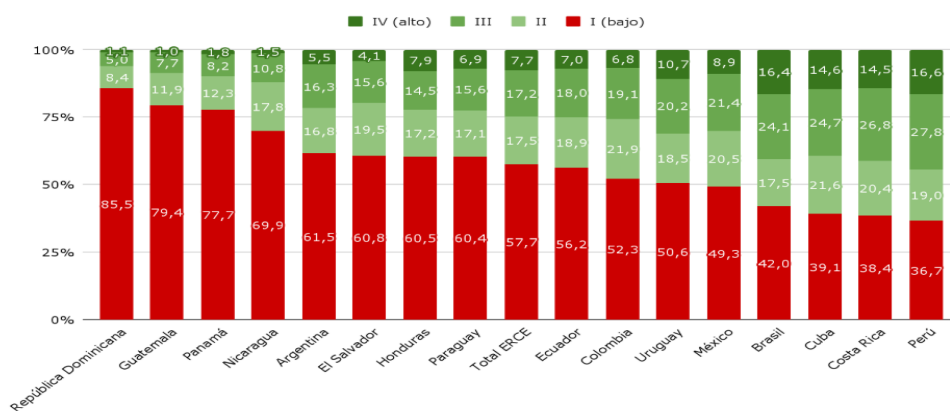


Fuente: Observatorio de Argentinos por la Educación en base a las pruebas ERCE 2019 - UNESCO.

El gráfico muestra a los alumnos de cada país agrupados en los cuatro niveles de desempeño según el puntaje obtenido en la prueba ERCE de Lectura en 3º grado. En Argentina, el 46,0% de los alumnos se encuentra en el nivel I, es decir, al leer textos adecuados a su edad, no son capaces al menos de localizar información o relaciones presentadas literalmente y realizar inferencias a partir de información sugerida, destacada o reiterada. Mientras que si se toma el promedio de los países evaluados el 36,7% se encuentra en el nivel I. República Dominicana es el país con mayor cantidad de alumnos en este nivel (73%), mientras que en el otro extremo se encuentra Perú con el 24,5%. A su vez, Argentina solo tiene un 14,0% de los alumnos en el nivel más alto de Lectura mientras que el promedio de la región de alumnos en ese nivel es de 21%.

Al juzgar los resultados, podemos concluir, que la política educativa basada en la justicia social iniciada por el peronismo (y mantenida por gobiernos de diferentes signos políticos) lejos de ser un mecanismo que permita la igualdad de oportunidades, fue un fracaso que niveló la calidad en la educación hacia abajo

En otro gráfico elaborado por ERCE podemos medir la prueba de lectura en los niveles socioeconómicos más bajos, sectores que dicen defender los ideólogos de la redistribución del ingreso y la igualdad. Veamos sus resultados:



Fuente: Observatorio de Argentinos por la Educación en base a las pruebas ERCE 2019 - UNESCO.

Las conclusiones son demoledoras. En Argentina, el 61,5% de los alumnos más vulnerables se ubica en el nivel 1. Esto implica que 6 de cada 10 alumnos de los estratos más bajos en Argentina, al leer textos adecuados a su edad, no son capaces al menos de localizar información o relaciones presentadas literalmente y realizar inferencias a partir de información sugerida, destacada o reiterada. Es decir, las políticas basadas en el ideario de la justicia social afectan paradójicamente, más a los sectores pobres.

Mientras que en países como Perú, Costa Rica, Cuba y Brasil son 4 de cada 10 alumnos vulnerables en esa situación. A su vez, sólo 2 de cada diez de los alumnos más vulnerables alcanzan los niveles III y IV, mientras que países como Perú y Brasil son 4 de cada 10 alumnos quienes lo logran.

Por otra parte, es necesario remarcar que los ideólogos y voceros de un sistema socialmente justo al defender la igualdad de oportunidades por encima de la igualdad de elección,

implícita o explícitamente buscan evitar que otras personas tengan mejores opciones. Porque la única manera que proponen para eliminar las diferencias y lograr la libertad del individuo es una progresiva e intensa intervención del Estado para que regule y distribuya el ingreso. El creador de la doctrina justicialista en la Argentina decía sobre este tema:

Ni muy ricos ni muy pobres: No estamos contra el capital, sino que queremos que desaparezca de nuestro país la explotación del hombre por el hombre, y que cuando ese problema desaparezca, igualemos un poco las clases sociales, para que no haya, en este país, hombres demasiado pobres ni demasiado ricos. (Perón, 1947, p 133)

De lo anterior, surge entonces la necesidad de un Estado presente, dador, garante y defensor de la libertad. Y es que para que el ser humano pueda ser libre, debe existir un Estado distribuidor de la riqueza, que, a su vez, debe adquirir un poder de tal magnitud que le permita articular a los diferentes engranajes económicos de la sociedad para lograr el máximo beneficio a favor de la comunidad. Entonces, la libertad deja de ser una cualidad intrínseca del individuo, para transformarse en un valor en manos del Estado, que puede decidir quién es o no es “libre”. La justicia social se va a revelar entonces, como la consolidación de un régimen personalista, autoritario y un Estado fuertemente intervencionista. Y está claro, que cuando es el Estado el que se arroga la asignación de recursos por encima del mercado, se suele caer en la discrecionalidad y en la injusticia. El retrovisor de la historia nos puede mostrar varios hechos al respecto. Como por ejemplo el siguiente discurso de Perón hablando sobre el control de precios:

Con referencia a los especuladores, ellos son elementos coadyuvantes y cooperantes de esta acción. El gobierno está decidido a hacer cumplir los precios, aunque tenga que colgarlos a todos. Y ustedes ven que tan pronto se ha comenzado, y el pueblo ha comenzado a cooperar,

los precios han bajado un 25 por ciento. Eso quiere decir que, por lo menos, estaban robando un 25 por ciento. (Perón, 1953)

Por lo tanto, la justicia social no es el medio adecuado para lograr la libertad individual, es más bien todo lo contrario, es la herramienta que utilizan los diferentes gobiernos como excusa para difuminar los límites entre la esfera pública y privada. Sobre el rol del Estado bajo el paradigma de la justicia social Perón decía:

La política social abarca todo el panorama del Estado, porque es la regulación del factor humano del país, desde el nacimiento hasta la muerte. Por eso, es de su resorte natural todo el que vive, poderoso o humilde, sabio o ignorante, que manda o que obedece, mientras esté, con un hálito de vida en esta tierra. (Perón, 1947, p. 138)

Entonces, según todo lo expuesto, podemos decir que el derrotero de la justicia social propuesta por el peronismo da origen a un sistema político antitético a las democracias liberales, basado en la libertad positiva y la intervención del Estado. Podemos resumirlo a través de los siguientes puntos:

- 1) Avance sobre la propiedad privada e intervención del Estado en el mercado
- 2) La utilización de la democracia como coartada para vulnerar el Estado de Derecho
- 3) La adquisición por parte del Estado de funciones relativas a la distribución del ingreso y planificación de la economía
- 4) Violación de la restricción presupuestaria. Aumentos del gasto público, déficit fiscal e inflación.
- 5) Mayores índices de pobreza e indigencia.

### **No es justa ni es social:**

Sobre la base de la justicia social y la redistribución del ingreso se profundiza la corrosión del esqueleto jurídico, puesto que la igualdad ante la ley se convierte en la igualdad mediante la ley, con lo que el eje central para el progreso material de la sociedad, como lo son la propiedad privada y el libre mercado, quedan gravemente dañados. Por lo tanto, la justicia social no es justa, porque violenta el principio de igualdad ante la ley, y no es social porque atenta directamente en contra de los mecanismos que promueven el bienestar general.

Parece evidente a esta altura, que esta lógica promueve una constante intervención del Estado, y más Estado implica más compulsión y menos libertad. Y es necesario remarcar, que solo se es libre si los demás no agreden tu persona y propiedad; si lo hacen, pero te dan beneficios, no sos libre.

En este sentido, la Argentina debería servir de ejemplo para todos los países de la región sobre las consecuencias de la justicia social. El siguiente gráfico resulta ilustrativo para la afirmación ofrecida previamente:

## La Decadencia Argentina



Los datos son elocuentes: La Argentina arrancó el siglo XX siendo uno de los países más ricos del mundo, y hoy, después de años de aplicar el sofisma de la justicia social tiene más del 50% de pobres y 10% de indigentes.

Son varios los lemas que hacen alusión a ese pasado glorioso, como, por ejemplo: “el granero del mundo”. Una nostálgica referencia al modelo agroexportador que llevó a la Argentina a ser rica hace cien años y hoy sigue siendo su sostén. También está “la

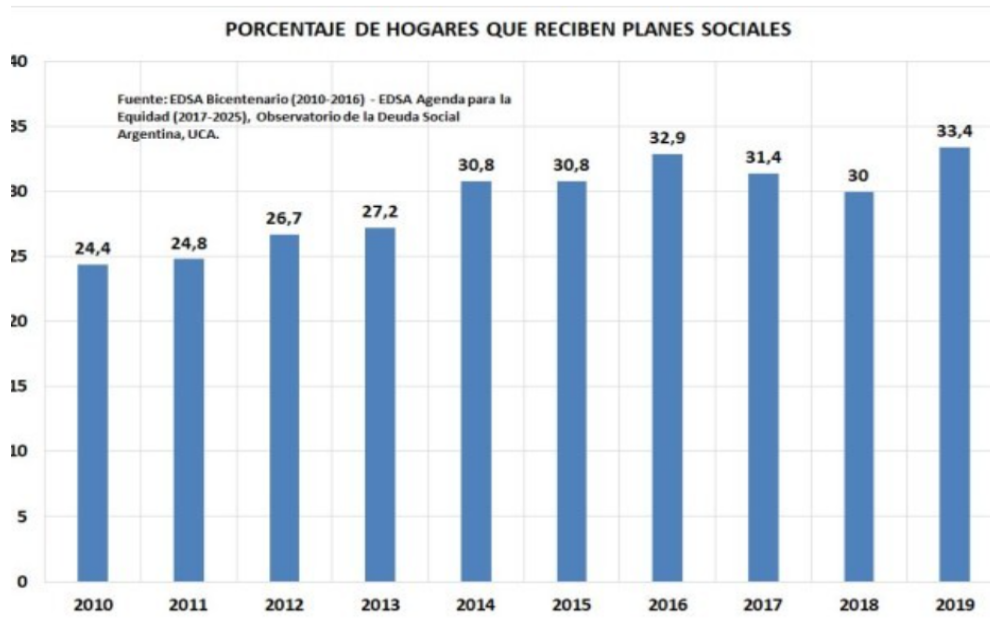
París de Sudamérica”, una mención a la hermosa arquitectura de estilo europeo de Buenos Aires, que hoy parece destemplada con la realidad de un país que tiene 58% de niños pobres y 6 de cada 10 alumnos que no saben leer.

Y es que las políticas de distribución del ingreso no solo no lograron su objetivo de acabar con la desigualdad, sino que además tuvieron un efecto contrario al aumentar la pobreza. Tal como lo muestra el siguiente grafico:



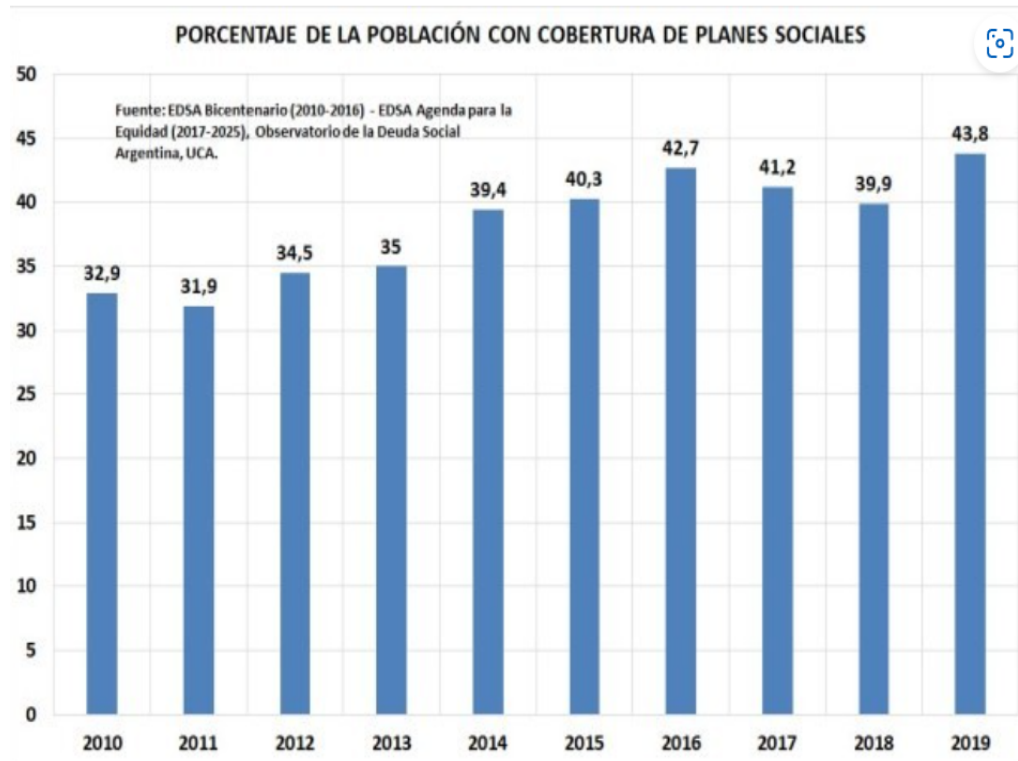
Lejos de advertir la correlación entre justicia social y pobreza, los diferentes gobiernos (algunos de ellos no peronistas), buscaron resolver el problema aplicando la misma receta: aumento de planes sociales a través de diferentes programas de asistencia. Desde la Asignación Universal por Hijo, pasando por pensiones no contributivas. Esto último incluye la aparición de 1 millón de inválidos más sin que hubiese una guerra, un terremoto o un tsunami. Tampoco debe olvidarse la tarjeta alimentaria.

El asistencialismo, lejos de ayudar a la gente a salir de la pobreza, contribuyó activamente agravar el problema. Cada vez más hogares reciben asistencia, lo que no revela ni impacta en la baja de la tasa de la pobreza en Argentina:



Si analizamos los datos del Observatorio de la Deuda Social de la UCA en el gráfico de arriba, en 2019 el 33,4% de los hogares recibía algún plan social. Puede verse que entre 2010 y 2015 el gobierno peronista de los Kirchner pasó de darle planes sociales al 24,4% de los hogares al 30,8%, es decir, 6,4 puntos porcentuales más. El gobierno de Mauricio Macri amplió ese porcentaje en 2,6 puntos porcentuales.

Si profundizamos el análisis, y tomamos los datos de la población hasta el 2019, podremos ver que el 44% de la población recibía algún tipo de beneficio por parte del Estado:



Estamos hablando que para el 2019 más de 21 millones de personas recibían algún tipo de plan social. En conclusión, esta distopía de planes y asistencialismo elaborada desde el ideario de la justicia social, no son no han sido y no serán el camino adecuado para que el país retome la senda del crecimiento iniciada a fines del siglo XIX. Sin embargo, la parábola de Argentina puede servir de ejemplo para que otros países puedan aprender sobre un siglo de declive. Vale la pena recordarlo una vez más y alertar a todos: el pasado y el presente de la Argentina debe ser tomado como una muestra por parte del resto de los países de la región y el mundo, sobre qué hacer y no hacer y cuál es el camino que se tiene que seguir y cual es mejor no recorrer. El siguiente cuadro lo grafica sin rodeos:

## La Decadencia Argentina



Si uno observa cómo se movió el PBI por habitante en el mundo en los últimos cien años se puede ver que la posición de Argentina en el ranking mundial fue cayendo de manera sostenida a partir en los años en los que el peronismo empezó aplicar el paradigma de la justicia social.

Esto significa que, aunque la riqueza de todos los países -incluyendo Argentina- fue aumentando con el paso del tiempo, la nación sudamericana que arrancó el siglo XX teniendo ingresos de un país desarrollado, análogo a los estándares de Estados Unidos, por ejemplo, poco a poco fue quedando cada vez más atrasada en la tabla internacional.

Muchos estudiosos de la Argentina sostienen que el ideal de justicia social fue tan solo una mascarada. Un artilugio del peronismo para ampliar la base de votantes y conservar el poder. Al respecto Plotkin sostuvo sobre la función social de la fundación Eva Perón: “¿Cuán exitosa, podemos preguntarnos fue en efecto la Fundación Eva Perón en alcanzar su objetivo principal: ampliar la base social del

régimen? (...) el régimen tuvo éxito en atraer a sectores sociales que antes habían estado marginados” (Plotkin, 1993, p. 74

). Al juzgar los resultados, podemos aventurarnos a decir, que la política de la justicia social fue utilizada por el régimen para la construcción de un imaginario político y para lograr consenso entre la población a través del empobrecimiento y asistencialismo.

Este es un fenómeno de 100 años de decadencia que inicia con la justicia social, y el caso de Argentina, debe ser uno de los pocos ejemplos que existe de un país que pasó de ser desarrollado, aplicar la doctrina de distribución del ingreso basado en la justicia social, y luego transformarse en una nación en vías de desarrollo, es decir pobre.

### **Conclusiones:**

La justicia social está en abierta oposición al liberalismo y a la libertad. La ontología subyacente en el liberalismo versa sobre un individuo responsable, libre para decidir sobre el curso de acción de su vida y dispuesto a afrontar las consecuencias de sus actos. Mientras que, por otro lado, la justicia social necesita que el individuo sea siempre un niño necesitado. Un eterno menor de edad que busque la tutela del Estado. Y como ya mencionamos, más Estado es más coacción y menos libertad.

Además, el individuo del que nos habla el liberalismo no es un átomo suelto, sino que es la base que conforma y da sustento la comunidad política. Y es que solo en comunidad tiene sentido hablar de libertad. Y en ese marco, se manifiesta la necesidad y conformación de un Estado fundamentado en el principio de igualdad ante la ley para salvaguardar a las personas de ser sometidas a la coacción arbitraria de otros (sobre todo del Estado).

Sin embargo, para la justicia social, la libertad solo puede lograrse si se consigue la igualdad material de las personas (económica). Por lo cual, es una libertad “positiva” en la que existe una lógica de intervención permanente del Estado. Lo que, en última instancia, promueve la conformación de un régimen autoritario que está por fuera de la convención establecida por el Estado de Derecho y, además, socava el libre mercado y la propiedad privada. Mecanismos imprescindibles para obtener el bienestar general. Por lo tanto, no nos cansaremos de repetir, que la justicia social no es justa, ni es social. Ya que violenta el aparato jurídico y empobrece a la sociedad.

Argentina, desde la llegada del peronismo y su ideario de la justicia social, muestra claras evidencias de deterioro económico, cultural y social. Lo que la convierte, necesariamente, en un punto de referencia para el resto de los países de nuestra región. Las dos argentinas conviven en un solo ejemplo: por un lado, una nación próspera, por otro, un país desvalido y pobre. Esta nación, es sin lugar a duda, una paradoja de la historia. Una parábola del destino sobre la que América latina, debe tomar una lección de historia para aprender sobre las consecuencias de la justicia social.

## Referencias bibliográficas:

Jefferson, T. (1789). Carta a Madison, 6 de setiembre de 1789. En “*The papers of Thomas Jefferson*”

Locke, J. (ed.1990). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Altaya

Perón, J (1947). *La doctrina peronista*. Talleres gráficos anglo-argentinos En [http://upcndigital.org/~ciper/biblioteca/Peron/doctrina\\_peronista.pdf](http://upcndigital.org/~ciper/biblioteca/Peron/doctrina_peronista.pdf)

Perón, J (1951) .El problema del hombre. *El mundo peronista*. Numero 4. En <https://upcndigital.org/~ciper/Material/revistas/MundoPeronista04.pdf>

Perón, J (1951) .La política peronista. *El mundo peronista*. Numero 3. En <https://upcndigital.org/~ciper/Material/revistas/MundoPeronista03.pdf>

Perón, J (1951). La Justicia Social. El pensamiento vivo de Perón. *El mundo peronista*. Numero 6. En <https://upcndigital.org/~ciper/Material/revistas/MundoPeronista06.pdf>

Perón. (1953). *Discurso en la plaza*. En <https://elhistoriador.com.ar/discurso-de-juan-domingo-peron-en-plaza-de-mayo-1>

Plotkin, M (1993). *Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista. 1946-1955*. Buenos Aires, Ariel

Torre, Juan Carlos y Pastoriza, Elisa. *La democratización del bienestar*. (En Torre, Juan Carlos. *Los años peronistas (1943-1955)*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2002, Colección Nueva Historia Argentina, Tomo VIII.)

von Hayek, F. (1960). *Los fundamentos de la Libertad I*. Unión Editorial

von Hayek, F. (ed.1997). *Los fundamentos de la Libertad II*. Unión Editorial

von Mises, L. (2011). *Liberalismo*. Unión Editorial

